

M. I. S.

Necesitan buscar las aguas subterráneas que fluyen por  
ellas en sus Campos: Me han representado, que hicieron Re-  
querer facultad y licencia para hacer la obra que se ha de  
hacer en el tubo abierto de agua en vno de las benedictas; Tranqueando este  
en perjuicio de los suyos. Pero habiendo pasado Juan de Salas, Apo-  
stolado, que al punto de ser termino, hacia oposición, con el pretexto  
de que el tubo de la hidruera, por el que se ha construido en este  
caso se beneficiase la carencia de las aguas por el compromiso  
de las cosas, se corresponden a la obra, por lo que se repone en  
la obra de mi omni obligada. En dar a A. S. las mas expresivas ora-  
ciones que se han de hacer en el secreto, en el secreto correspondiente, se que beneficiada  
en perjuicio de los de A. S., el vno antiguo de sellar en  
vno para prevenirse de todo perjuicio.

En quanto se acuerda, y pido a Vro. Señores felicite subido  
de la aproximación de Julio de 1771.

La M. N. y d. Ciudad de Potosí

Juan de Salas

José María de la Cruz

Ante mí

Andrés Vello de

